

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51**PARACUELLOS DE JARAMA**

OFERTAS DE EMPLEO

Por resoluciones de la Concejalía de Recursos Humanos, en virtud de la competencia atribuida en las bases específicas de cada convocatoria, ha acordado aprobar listado provisional de admitidos y excluidos, de los siguientes procesos selectivos:

- Una plaza de peón Servicios Múltiples, grupo equiparable EyAP, oposición turno libre, personal laboral fijo, de la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama para el año 2021, con resolución de 25 de febrero de 2025, número 444/2025.
- Una plaza de técnico/a auxiliar de Informática TIC, grupo/subgrupo C1, oposición turno libre, funcionario de carrera, de la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama para el año 2022, con resolución de 24 de febrero de 2025, número 437/2025.
- Una plaza de educador/a de Educación Infantil, grupo/subgrupo equiparable C1, oposición turno libre, personal laboral fijo, de la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama para el año 2022, con resolución de 28 de febrero de 2025, número 467/2025.
- Una plaza de Titulado/a Superior, grupo/subgrupo equiparable A1, oposición turno libre, personal laboral fijo, de la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama para el año 2024, con resolución de 28 de febrero de 2025, número 468/2025.

Los interesados disponen de un plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio para presentar la documentación o las alegaciones pertinentes, conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a través del registro de entrada del Ayuntamiento, registro electrónico u otros registros electrónicos de las demás Administraciones Públicas.

El texto íntegro de todas las resoluciones se encuentra publicado en el tablón web del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, en el apartado de “Empleo público”, “Procesos selectivos”.

Paracuellos de Jarama, a 3 de marzo de 2025.—El alcalde-presidente, Jesús Muñoz Muñoz.

(01/3.421/25)



DOCUMENTO Decretos y Resoluciones: DECRETO Nº 2025/444 - Aprobar el listado provisional de admitidos y	IDENTIFICADORES Nº DECRETO: 2025/444
OTROS DATOS Código para validación: FTY7R-5WVXX-4TCFA Fecha de emisión: 13 de Marzo de 2025 a las 10:20:54 Página 1 de 2	FIRMAS 1.- Vicesecretaría del AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 24/02/2025 12:43 2.- Concejala de Recursos Humanos del AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 25/02/2025 10:12
	ESTADO FIRMADO 25/02/2025 10:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2044562 FTY7R-5WVXX-4TCFA FC99C4C23DC611E6AF09B8A0CB2A9540EAE8B98) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1&idioma=1



RESOLUCIÓN.- De conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local y demás concordantes, en uso de las facultades que me han sido delegadas por Decreto de Alcaldía Presidencia de 21 de junio de 2023 (BOCM 159 de 06.07.2023),

CONSIDERANDO que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 2 de diciembre de 2024 (BOCM núm. 294 de 10 de diciembre de 2024), se han aprobado las bases específicas que han de regir el proceso de selección para cubrir una plaza de Peón servicios múltiples, grupo equiparable EyAP, oposición turno libre, personal laboral fijo, de la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama para el año 2021, por medio de la presente,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el listado provisional de admitidos y excluidos en el proceso de selección para cubrir una plaza de Peón servicios múltiples, grupo equiparable EyAP, oposición turno libre, personal laboral fijo, de la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama para el año 2021.

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS

BENITO GARCIA, FERNANDO	XXX1755XX
BERNAL LOPEZ, ALBERTO	XXX8548XX
FERNANDEZ ADEVEA, FRANCISCO JAVIER	XXX8997XX
FLORES LARA, ENRIQUE	XXX6953XX
FUERTES DOMINGUEZ, JAVIER	XXX2172XX
HERNANZ SERRANO, ALBERTO	XXX4941XX
JIMENEZ SORIANO, JOSE MARIA	XXX7142XX
MARTINEZ VADILLO, PEDRO	XXX8730XX
PEREZ GARCIA, JOSE ANTONIO	XXX3190XX
POZO JIMENEZ, JOSE DAVID	XXX4595XX

LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

GONZALEZ SANCHEZ, RAUL	XXX2765XX	G
------------------------	-----------	---

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- A: Instancia y documentación presentada fuera de plazo.
- B: No presenta justificante pago tasa / justificante no válido.

DOCUMENTO Decretos y Resoluciones: DECRETO Nº 2025/444 - Aprobar el listado provisional de admitidos y	IDENTIFICADORES Nº DECRETO: 2025/444	
OTROS DATOS Código para validación: FTY7R-5WVXX-4TCFA Fecha de emisión: 13 de Marzo de 2025 a las 10:20:54 Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Vicesecretaria del AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 24/02/2025 12:43 2.- Concejala de Recursos Humanos del AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 25/02/2025 10:12	ESTADO FIRMADO 25/02/2025 10:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2044562 FTY7R-5WVXX-4TCFA FC99C4C23DC611E6AF09B8A0CB2A9540EAE8B898) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1&idioma=1



- C: No presenta copia DNI / documento DNI presentado caducado.
- D: No presenta titulación exigida, conforme la Base 4.2 de las bases específicas del proceso selectivo.
- E: No presenta instancia normalizada de participación / instancia normaliza no cumplimentada.
- G: No presenta documentación justificativa del permiso de conducción B.

Conforme a la Base Séptima de las bases específicas que rigen el proceso selectivo, y de acuerdo con lo indicado en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se concede un plazo de 10 días hábiles a efectos de que puedan presentarse contra la misma las reclamaciones que se estimen oportunas, así como subsanar en su caso las faltas observadas, con la advertencia de que si no se hiciere se archivará sin más trámites su solicitud.

SEGUNDO.- Esta resolución se publicará en la página web del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, realizándose somera publicación en el BOCM para conocimiento de los interesados, e inicio del cómputo del plazo de presentación de la documentación o alegaciones sobre su exclusión a contar desde el día siguiente a su publicación.

Lo manda y firma la Concejala de Recursos Humanos, ante mí la Vicesecretaria, a los únicos efectos de dar fe pública y transcripción al libro de resoluciones, en Paracuellos de Jarama a fecha de firma electrónica.

La Concejala de Recursos Humanos

La Vicesecretaria